

SEGUNDA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-057-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA.

En Aspe, a 15 de febrero de 2018.

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13:10 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

- D. D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos

Vocales:

- D. Jonatan Molina Torres, Concejal delegado de servicios sociales.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. (se incorpora durante la apertura de los sobres "B")
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D^a. Isabel Giménez Sanchiz, Administrativa de RREE, en sustitución de D^a. Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.
- D^a. Carmen Sabater Altet, Trabajadora social coordinadora del servicio y responsable del contrato.

Secretario de la Mesa:

- D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario de la Mesa da cuenta del informe elaborado por la responsable del contrato, en el que señala que las ofertas presentadas por las mercantiles EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. y AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, no cumplen con el requisito de presentación de memoria de prestación del servicio, pero si que han presentado los elementos necesarios para la puntuación de los criterios exigidos por los pliegos para la valoración de los criterios diferentes al precio, por la mesa se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes que se proceda a la valoración de la totalidad de las ofertas, dado que del contenido de la memoria no se deduce que contenga criterios valorables. Por la responsable del contrato se entrega informe adicional al primero en el que si que consta la valoración de todas las ofertas presentadas por los criterios diferentes al precio, que es hecho suyo por la mesa de contratación, y en el que se otorgan las siguientes puntuaciones por los

criterios diferentes al precio, cuyo desglose consta en el informe que se aneza a la presente acta;

INEPRODES S.L. 23 puntos.
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., 23 puntos.
ARETÉ SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L., 35 puntos.
AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, 34 puntos.
INSTITUTO GERIATRICO MEDITERRANEO S.L. -CASAVERDE-, 35 puntos.
PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L. .ASISTENZIA-, 35 puntos.

Figurando entre guiones bajos los nombras comerciales de las mercantiles.

Comparecen en el acto, en nombre de la mercantil AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, D^a. Ester Navarro Moreno, con DNI 73997922-E, y en nombre de la mercantil INSTITUTO GERIATRICO MEDITERRANEO S.L. -CASAVERDE-, D^a Verónica Pertusa Rodríguez, con DNI 33499415-F.

Acto seguido por el Secretario de la Mesa se indica que el tipo de licitación del contrato es de 16,00 €/hora (IVA incluido) de prestación del servicio, siendo el presupuesto total de licitación por la cuantía de 140.000,00 €, correspondiendo 134.615,38 €, al presupuesto objeto del Contrato y 5.384,62 € al Impuesto sobre el Valor Añadido (4 %); y se procede en sesión pública a la apertura del sobre "B", que contienen la oferta económica presentada por las mercantiles licitadoras, con los siguientes precios totales, IVA incluido:

INEPRODES S.L. 15,19€ hora, 132.951€.
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., 14,63€ hora, 128.100€.
ARETÉ SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L., 15,55€ hora, 136.045€.
AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, 14,35€ hora, 125.562,5€.
INSTITUTO GERIATRICO MEDITERRANEO S.L. -CASAVERDE-, 15,08€ hora, 131.950€.
PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L. .ASISTENZIA-, 14,88€ hora, 130.250€.

Aplicada la fórmula contenida en la cláusula décimocuarta del PCAP, resultan las siguientes puntuaciones a las ofertas económicas:

INEPRODES S.L. 31,74.
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., 53,58.
ARETÉ SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L., 17,81.
AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, 65.
INSTITUTO GERIATRICO MEDITERRANEO S.L. -CASAVERDE-, 36,24.
PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L. .ASISTENZIA-, 44,12.

Resultando una puntuación total una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por las mercantiles de:

INEPRODES S.L. 23 + 31,74 = 54,74.
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., 23 + 53,58 = 76,58.

ARETÉ SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L., 35 +17,81 = 52,81.
AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, 34 + 65 = 99
INSTITUTO GERIATRICO MEDITERRANEO S.L. -CASAVARDE-, 35 + 36,24= 71,24.
PROTECCION GERIATRICA 2005 S.L. .ASISTENZIA-, 35 + 44,12 = 79,12.

Por todo ello, por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA a AIDER SERVICIOS ASISTENCIALES S.L. -SERVINOVEL-, con CIF B-54691431, por un importe de 14,35€ hora, sumando un total de 125.562,50€ (IVA incluido), al ser la oferta con mayor puntuación y económicamente más ventajosa y no incurrir la misma en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 13:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: Jose Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.